

Guía de Orientación Educativa



buenosaires.gob.ar/educación   EducaciónBA



Buenos Aires Ciudad

Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
18-06-2026



EN TODO ESTÁS VOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio de Educación

Esteban Bullrich.

Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica

Maximiliano Gulmanelli.

Subsecretaría de Políticas Educativas y Carrera Docente

Alejandro Oscar Finocchiaro.

Subsecretaría de Gestión Financiera y Administrativa de Recursos

Carlos Javier Regazzoni.

Subsecretaría de Equidad Educativa

María Soledad Acuña.

Dirección General Estrategias para la Educabilidad

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet.

Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo

Cristina Lovari.

Dirección General de Tecnología Educativa

Jorge Aguado.

Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa

María de las Mercedes Miguel.

INTRODUCCIÓN

En la escuela transcurre la mayor parte de la vida de niños/as y adolescentes. Por eso, constituye un lugar destacado en el desarrollo de los valores y construcción de la identidad. Esto la transforma en un lugar privilegiado donde se ven pasar diversas problemáticas sociales, consecuencia de una sociedad identificada por el individualismo, el materialismo, la competencia, el alto consumo y la sensación de inmediatez y urgencia. Estas características, impactan en la escuela y la obligan a ocupar nuevos espacios de aprendizaje.

Uno de los más graves y acuciantes problemas en la población joven, es el consumo de sustancias psicoactivas. Los niños/as y jóvenes de hoy, materializan en su cultura este exceso de consumismo en el abuso de alcohol, tabaco, hasta incluso de drogas ilícitas. Este consumo excesivo, trae aparejadas consecuencias negativas, entre ellas, daños en su salud, deserción escolar, violencia familiar, discriminación, etc.

La escuela se encuentra ante el dilema de transformarse en un espacio protector y contenedor, trascendiendo su función estrictamente pedagógica, promoviendo la prevención.

A través de esta herramienta destinada a los docentes, ponemos la mirada en esta nueva realidad de consumos problemáticos, que atraviesan muchos niños/as y adolescentes, a través de la prevención y por medio de la planificación y puesta en marcha de estrategias pedagógicas institucionales para el desarrollo saludable de los mismos.

ACERCA DEL CONSUMO

En la actualidad, podemos entender el consumo en los niños/as y jóvenes como un fenómeno social y cultural. En los últimos tiempos, se ha convertido en un hábito en crecimiento.

El consumo en todas sus variantes, ya sea de tabaco, de alcohol, de internet, de televisión, de shopping o de sustancias farmacológicas (aun cuando no sean necesarias), ya están naturalizados.

Es importante, en este marco, conocer y analizar cuáles son las conductas de los jóvenes en relación al consumo: qué consumen, en qué lugares, con qué compañía, con qué frecuencia. Asimismo, es oportuno identificar previamente cuáles son las principales problemáticas que presentan los adolescentes que los llevan al consumo.

Este escenario actual de consumo, ayudado por el auge de los medios de comunicación, fomenta la creación de grandes consumidores legales dentro de las reglas del mercado, que son las que imperan. Si bien consumir está bien visto, no siempre implica ser algo saludable.

Este permanente bombardeo de estímulos, por parte de los medios incide en la cotidianeidad tanto de niños/as como adolescentes, creando la sensación de necesidad de satisfacción inmediata, urgente pero a la vez pasajera: una vez conseguida una cosa, su efecto es efímero e inmediatamente se pasa a desear y querer adquirir otra.

Estas características de consumo, agrandan la brecha entre los diferentes sectores de la sociedad, por las diversas posibilidades de acceso y calidad de aquello a lo que se accede.

Las bebidas alcohólicas, el tabaco y las drogas ilícitas (marihuana, paco y cocaína), en ese orden, constituyen las sustancias más consumidas por los jóvenes en estos días.

Resulta importante y a la vez oportuno, diferenciar entre el consumo ocasional, del más regular, que se transforma en problemático, lo que desemboca en un consumo de riesgo o dependiente. "Hablamos de consumo problemático cuando nos referimos a aquel consumo que está generando problemas para el propio consumidor o su entorno: problemas de salud física, sociales e incluso conductas de riesgo que puedan poner en peligro la vida o la salud del consumidor".²

Las adicciones son producto de un malestar en la sociedad. Es necesario realizar una mirada transversal, holística, que entienda el fenómeno como

un todo, como una construcción social, cultural, histórica, política y económica, teniendo en cuenta el contexto de cada uno para entender la situación, subjetivando a los jóvenes, como punto de partida fundamental.

Se ha producido una oferta más variada de sustancias y ha cambiado la situación sobre la percepción de las personas consumidoras y/o dependientes. Ya no se asocia la drogadependencia, de forma generalizada, a individuos marginados sino a aquellos socialmente integrados. Nos equivocamos si pensamos que solo un grupo es el que consume.

La oferta de drogas es un indicador de vulnerabilidad, muestra de ello es la facilidad de acceso a las mismas. El consumo de drogas ilícitas no pasa hoy solo por lugares poco accesibles y nada frecuentados. La marihuana es la droga ilícita que los adolescentes perciben como de más fácil acceso, luego siguen la cocaína, la pasta base y los ácidos.

Estamos frente a un trasfondo del problema económico y global. El mercado es el que determina si la sustancia es legal o no. Un ejemplo de esto lo muestra la industria de laboratorios fabricantes de psicofármacos y las tabacaleras, productoras de cigarrillos, ambas drogas legales que provocan altos niveles de deterioro orgánico y psicológico, en muchos casos desembocando en enfermedades terminales. El uso farmacológico de las sustancias deviene en una dependencia psicológica hacia estas, provocando el abuso (sensación de necesidad permanente de consumo). Es importante hacer una lectura social crítica respecto al concepto de adicción y su relación con lo prohibido y lo permitido.

Hoy en día, arribamos a una mirada del consumo como producción cultural; es preciso que nos corramos de la mirada que tiende a la criminalización y estigmatización de las personas que consumen estas sustancias: debemos correr la mirada desde el objeto (alcohol, cigarrillo, drogas ilícitas) hacia el sujeto, el consumidor, el joven o adolescente.

Hay que saber diferenciar entre las distintas escalas de uso:

- Algunos jóvenes hacen un uso esporádico y ocasional de sustancias, sean prohibidas o no, que tiene un fin lúdico y recreativo.
- Hay veces que ese consumo deviene en excesos y se produce con cierta periodicidad.

En este caso, nos encontramos con el abuso (consciente o no).

- La adicción o dependencia se manifiesta cuando se tiene la necesidad inevitable, la compulsión de consumir alguna sustancia de la que se es física y psíquicamente dependiente. El consumo puede ligarse al placer o transformarse en la necesidad de evitar el displacer que genera no consumir la sustancia.

El problema se plantea como tal a partir de la modalidad compulsiva que han adquirido los hábitos de consumo: los usos devienen en abusos y muchas veces estos se transforman en adicción.

Debemos adecuar los recursos asistenciales diferenciando a los consumidores esporádicos y/o asintomáticos, de aquellos a los que el consumo está generando consecuencias negativas en el ámbito social, educativo o familiar.

Una persona adicta no tolera estar sin los efectos de la sustancia en su cuerpo; ante la pérdida del efecto necesita de manera compulsiva conseguir la sustancia para sentir sus efectos. Esta persona, no se encuentra capacitada para estar sujeta a exigencias, requisitos, normativa, cumplimientos de pautas, ya que no tolera ni la frustración ni la espera.

El tabaco y el alcohol, ambas sustancias altamente adictivas, son percibidas por los jóvenes como algo más cotidiano y accesible que las drogas ilegales. El consumo de sustancias ha aumentado en los últimos años, en tanto bajó la edad de inicio en el consumo: muchos niños/as empiezan a fumar y tomar alcohol durante la escuela primaria. Esto forma parte de lo cotidiano en un alto número de jóvenes, aunque para ellos no constituye un problema o preocupación.

La franja de adolescentes cuyas edades oscilan entre los 14 y 17 años, quienes se encuentran en el periodo de construcción de su identidad y no han desarrollado por completo su juicio y capacidad de toma de decisiones, en este contexto de experimentar y explorar, romper los límites, desafiar a sí mismos y a los demás, mostrarse y agrandar, hacerle frente a nuevos retos sociales y académicos, resultan más proclives a los excesos, sin evaluar las consecuencias negativas que esto trae aparejado, que repercuten en su entorno más cercano, aparte de en sí mismos. Las actividades sociales frecuentes en esta etapa, fomentan e incentivan el consumo en este grupo poblacional. En este periodo, vemos que es cuando más se manifiesta la necesidad de cuida-

dos, contención y límites. Estos chicos/as manifiestan la imposibilidad de contacto social y de acercamiento a un vínculo afectivo significativo sin estar bajo los efectos de alguna sustancia.

ACERCA DE LA PREVENCIÓN

Para abordar la problemática de consumos, se deben contemplar los diferentes escenarios culturales y sociales en los cuales estamos insertos tanto adultos como jóvenes. Si bien se identificarán características singulares y subjetivas, determinantes o no de una personalidad adictiva, debe haber una lectura de los factores que intervienen cuando estamos actuando desde una institución escolar. “Esta multiplicidad de dimensiones, y la complejidad que tiene la problemática del consumo de sustancias psicoactivas, hacen que las respuestas deban ser atravesadas por esa misma multiplicidad y complejidad, tanto en el análisis del fenómeno como en las acciones que se implementen. Desde este marco y desde el supuesto de que el comportamiento de consumo de sustancias psicoactivas es ante todo un comportamiento social”³.

La escuela, desde su función de formadora de hábitos, valores e identidad, orientados hacia una vida saludable, se transforma en un lugar de privilegio para trabajar con los grupos de niños/as y jóvenes desde la prevención, abriendo el camino a nuevos espacios de aprendizaje.

Este trabajo de prevención debe encararse con una actitud positiva, saliendo del lugar de lo negativo y de castigo. El foco de atención debe colocarse en el niño/a o joven, no como un problema, sino acompañándolo en su crecimiento, dándole herramientas para que se constituya en un sujeto libre, digno y responsable de su propio destino. La escucha y acogida son acciones importantes en este momento y representan una forma de hacer prevención o detección oportuna.

Si queremos abordar la prevención de una manera exitosa, debemos tener en cuenta dos aspectos clave:

- Dejar de lado la concepción individual acerca del alumno adicto, estigmatizado y etiquetado
- No subjetivar a la sustancia: la persona es lo que nos interesa, la sustancia es una cuestión secundaria.

Los docentes se constituyen en agentes preventivos debido a la posición que ocupan: por su vínculo con los alumnos/as, su función educadora y su papel como referentes. Es importante que desde su rol, fomenten el diálogo y la escucha activa, promuevan el debate y abran espacios de

reflexión, busquen el consenso, y se constituyan en un ámbito seguro. Entre sus deberes, esta acompañar el crecimiento de los niños/as y adolescentes, desde la protección y el aprendizaje, teniendo el compromiso de trabajar en pos de la prevención del consumo de sustancias, o ayudar a los alumnos/as si ya entraron en el mismo.

Los jóvenes, en este nuevo contexto social, cultural y económico en que les toca crecer, se encuentran en un estado de desprotección, vulnerabilidad y abandono, ya que los adultos referentes salen de su rol de contenedores por las nuevas obligaciones que les toca asumir.

Esta situación, lleva muchas veces a los jóvenes a situaciones de consumo, creando altos índices de marginalidad y autodestrucción.

Debemos ayudar a niños/as y adolescentes a advertir las causas del abuso en el consumo y desalentar su comienzo. El abuso de sustancias tiene consecuencias serias e indeseadas, tanto en lo físico como en lo social.

De todos modos, una de las claves está en no demonizar las sustancias, ni las legales ni las ilegales. Es un problema en el que se involucran a personas, y es importante no caer en generalizaciones ni etiquetamientos.

El trabajo docente es social, debe hacerse un planteo del problema de forma colectiva, teniendo en cuenta las distintas visiones y puntos de vista; la ayuda del docente debe percibirse por el joven como honesta, con un interés genuino, generando empatía para lograr un acercamiento adecuado, arribando a un clima de confianza que facilite el diálogo.

Lo ideal, siempre es el trabajo grupal, en el contexto del aula, ya que permite al docente encarar las problemáticas de las adicciones, aun sin mencionárselas, a través del abordaje indirecto y ligado al bienestar, los hábitos y el fortalecimiento de la autoestima.

La escuela, además de ser un espacio de formación, se convierte en un lugar de contención, por eso es importante que la información que brinden los docentes sea adecuada, confiable y accesible, con empatía y credibilidad.

Si el docente detecta que entre sus alumnos hay uno que encuentran alteradas sus capacidades de producción, de vincularse, de valorarse, de concentrarse, es importante abrir la red y traba

jar la problemática en equipo. Hay que orientar, diseñar y evaluar intervenciones específicas para este patrón de consumo.

Hay que diferenciar y separar el rol docente, del rol del profesional de la salud, ambos integrantes de la red de contención. Son tareas distintas, que persiguen fines distintos, y ninguno debe superponerse en la función del otro.

No es recomendable desde el rol docente:

- Hablar sobre los efectos que produce el consumo de sustancias, ya que si en el grupo hay

una personalidad adictiva, esto puede llamar su atención y provocar el comienzo del consumo.

- Estigmatizar el consumo, ya que provoca distancia y aislamiento en el/la adolescente en riesgo. Hay que promover en los jóvenes ámbitos de consulta y diálogo, de manera de acortar brechas y fomentar la confianza.

- Discutir o pelear con el/la adolescente o el niño/a en riesgo en enfrentamientos frente al grupo.

REDUCCIÓN DE RIESGO Y DAÑOS

Para abordar la problemática de consumos, se deben contemplar los diferentes escenarios. La escuela, aparte de ser espacio de formación, se transforma en lugar de contención. Desde la escuela, se pretende reducir los riesgos y daños. Se trata de una estrategia asistencial, de trabajo en red, que organiza y engloba la práctica del conjunto de acciones sanitarias, sociales y comunitarias, en relación con los efectos perjudiciales del consumo de drogas.

Para llevar adelante una política sanitaria coherente y eficaz en materia de drogadependencias debe tener en cuenta, los siguientes objetivos:

- Disminuir la entrada a la adicción. El uso temprano de drogas aumenta las probabilidades de problemas más serios de abuso de drogas y adicción.
- Disminuir los riesgos asociados al consumo. El abuso de drogas y alcohol puede interrumpir la función cerebral en áreas críticas, tales como la motivación, la memoria, el aprendizaje y el control del comportamiento.
- Favorecer la superación de la adicción.

El objetivo de dicha estrategia no es la abstinencia, que en todo caso, será la consecuencia de un proceso de relación con el consumidor de drogas, que habrá podido tomar la decisión de abandonarla, junto a los profesionales pertinentes. Probablemente, para llegar a esta decisión habrán jugado un papel significativo los cuidados que haya recibido en sus modelos de consumo o en el cuidado de su salud física y psíquica, a la vez de su propia evolución personal, la imagen de sí mismo, su relación y participación

en su contexto social y laboral, que jugarán papeles igual de determinantes.

Los programas de prevención refuerzan los factores de protección y eliminan o reducen los factores de riesgo para el consumo de drogas. Una de las características de los programas de reducción de riesgos y daños es la implicación de los propios consumidores en el diseño y la organización de acciones preventivas, lo cual redundará en la mejora del funcionamiento de las mismas.

La política de reducción de daños es la que más se aproxima al cuidado de la salud de la población que corresponde a las políticas públicas, en la que se considera al ciudadano en convivencia, más allá de sus hábitos de consumo.

Todo esto, visto desde el ámbito educativo, pero cabe a los profesionales de la salud mental, continuar trabajando en las causas que llevan al joven al consumo. En estos casos, el trabajo comunitario y preventivo debe apuntar a la reconstrucción de las redes e instalar la capacidad de trabajar "con el otro y por el otro" dentro de la comunidad. Cuando estas redes interdisciplinarias e inclusivas (todos hacen algo por el otro y no se trata de un mero asistencialismo), se encuentran fortalecidas, se podrán abordar comunitariamente los problemas que la aquejan, entre ellos se encuentran las adicciones.

Esta estrategia será facilitadora de un trabajo abarcativo tanto del tratamiento como de la prevención de las adicciones.

Pautas para la intervención de los docentes ante situaciones de consumo problemático en la escuela

1. Si se toma conocimiento⁴, que un alumno/a está atravesando una situación de consumo problemático (abusivo o de riesgo) de drogas (legales y/o ilegales) es importante:

Acciones a llevar a cabo en el espacio escolar:

a. Informar a la autoridad jerárquica correspondiente.

b. Informar a los profesionales del Departamento de Orientación Escolar, DOE (en escuelas medias) y a los Equipos de Orientación Escolar, EOE o de Asistencia Socioeducativa, ASE (según corresponda) que entrevistarán al niño/a o joven. Si éstos lo consideran necesario derivarán al estudiante y a la familia o adultos referentes, a los centros de atención y articularán estrategias para abordar la situación. Los profesionales del DOE, llevarán a cabo las intervenciones psicoeducativas que consideren necesarias, las que deberán incluir la devolución permanente a los docentes, respetando el principio ético de confidencialidad. Se prevé que brinden información validada científicamente a alumnos, docentes, adulto o familiar responsable. Es conveniente la explicitación del tema en función de disipar prejuicios, o información errónea. Si la situación lo requiere, ofrecer información sobre recursos Institucionales del GCBA para consulta, evaluación y derivación. El DOE también prestará especial atención a la situación escolar del alumno y propiciará espacios que le permitan, dentro de las posibilidades del joven, sostener su estudio.

c. Generar espacios de diálogo y reflexión que permitan que el alumno pueda expresar lo que le pasa y sienta que puede contar con ayuda y protección cuando la requiera, reconociéndolo en su individualidad, particularidad y condición de sujeto de derecho.

d. El DOE, los directivos y los docentes que se hayan comprometido con la situación de consumo problemático, deberán evaluar la situación escolar del joven (rendimiento, asistencias, convivencia e intervenir desde ese lugar. El consumo no debiera ser eje, lo debiera ser su escolaridad y en todo caso ver cuanto este consumo la afecta. La intervención es desde

educación). Poner a disposición del alumno/a todas las alternativas con las que la escuela cuenta: apoyo extra-clase, alternativas extra-curriculares, consulta con equipo de apoyo, etc., para que el consumo de drogas no sea un obstáculo para la continuidad de su escolaridad.

2. Si el alumno se encuentra en la escuela en aparente estado de intoxicación será necesario:

a. Solicitar la presencia de un servicio médico que pueda evaluar la situación y establecer un diagnóstico. Llamar al SAME.

b. Convocar a los adultos más cercanos al joven, para acompañarlo en ese momento complejo en que necesita ser respaldado y contenido.

- En el caso de que haya oposición fundada del alumno/a de la presencia de sus adultos responsables, y fuera menor de 18 años, se mantendrá contacto con la guardia de abogados del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, CDNNyA quienes determinaran la línea a seguir.

- En el caso que tuviera mas de 18 años siempre es bueno convocar a sus padres si tiene presencia en la escuela salvo en el caso de que el alumno tenga oposición a ello. Para la ley es un adulto a partir de esa edad y no se requiere la presencia de un adulto.

c. Se debe respetar la debida confidencialidad de la situación procurando que no intervengan actores innecesarios, respetando así el derecho a la intimidad del alumno/a, pero sin olvidar el derecho a la salud.

d. Siempre se hará un trabajo en equipo y las autoridades deberán asegurar y coordinar las acciones con los profesionales de los Departamentos de Orientación, tutores de la escuela y con los equipos de apoyo externos (ASE Y EOE) a la escuela en caso de contar con ellos.

e. Generar confianza para que el alumno/a sienta que la escuela le brinda la posibilidad de sostener su escolaridad con un seguimiento adecuado.

f. Conversar con el grupo de pares, en el caso de que se encuentre movilizado, y proporcionar estrategias de contención y ayuda. Socializando el tema de los consumos problemáticos sin dar nombres ni hablar del caso en particular.

3. En casos que se requiera la realización de un tratamiento:

a. Los equipos profesionales (Equipos de Apoyo o Departamentos de Orientación Escolar) serán quienes realicen el seguimiento del alumno/a y de las acciones que lleven a cabo los organismos de Salud correspondientes, a los efectos de informar a las autoridades de las mismas. Las autoridades de la escuela no están impedidas de realizar dicho acompañamiento, si hay alguna cuestión que lleve a esa indicación como excluyente explicitarlo.

b. Mantener y potenciar el vínculo del estudiante con la escuela, ya que dicho lazo puede ser el único con el que él o la joven cuenta en ese momento crítico de su vida. Nos debe guiar la inclusión, para lo cual propiciaremos los espacios que el joven pueda sostener.

c. Facilitar su concurrencia a la escuela flexibilizando horarios o coordinando turnos extra-clases adecuando los acuerdos con las normativas vigentes.

d. Armar una estrategia de apoyo pedagógica para sostén de la escolaridad en la que se prevea el nombramiento de un tutor de seguimiento o referente del equipo docente o asesor pedagógico.

e. En el período de rehabilitación, generalmente dos o tres meses después de iniciado el tratamiento, solicitar apoyo domiciliario (en el caso que el tratamiento no fuera ambulatorio), para sostener su relación con los contenidos escolares, (siempre mediando la indicación del equipo tratante) evitando sumar pérdidas y frustraciones, según la particularidad institucional. Siendo que la salud y la educación ambas son derechos a garantizar, la institución tratante, en el caso de que el alumno quiera continuar su escolaridad, debe fundamentar muy bien el motivo de su oposición y la escuela debiera asesorar a la familia en ese sentido.

4. En el caso de que se observara o comprobara una manipulación irregular de sustancias legales en la escuela por parte de alumnos menores

de 18 años (la ley 114 es solo para menores).

a. Se avisará a los responsables del alumno y se dará intervención a los organismos correspondientes (Supervisión, Dirección del Área, CDNNyA, EOE o ASE).

5. En el caso de que se observara o comprobara una manipulación irregular de sustancias ilegales en las intermediaciones de la escuela.

a. Consultar procedimientos a seguir con la Guardia de Abogados del Consejo de los Derechos en el caso de estar involucrados menores de edad. (Recordar que la guardia de abogados del CDNNyA solo atiende a menores de edad).

b. Informar a la Supervisión y a la Dirección del Área respectiva.

c. El directivo no debe intervenir, salvo dando aviso a los organismos correspondientes en resguardo de la comunidad educativa. Puede denunciar en los organismos de seguridad. (ver particularmente el caso y estar asesorados por los equipos ASE o EOE).

DATOS ÚTILES

Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Línea 102

Guardia Permanente de Abogados

Av. Róque Sáenz Peña 832 3º piso

4328 - 1755 / 4393 - 0613 / 4326 -4513

15-5662-8894/ 15-5662-9923

SAME: 107

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Equidad Educativa

Dirección General de Estrategias para la Educabilidad

Gerencia Operativa Equipos de Apoyo (GOEA)

Bolívar 191 6º piso.

4343-5591/615-616

equiposdeapoyo@bue.edu.ar

Ministerio de Desarrollo Social

Diagnóstico, Admisión y Derivación.

Atención: Piedras 1281 PB, de lunes a viernes de 9 a 18:30hs.

4361-6543



**Buenos
Aires
Ciudad**